



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CIRCULAR CONFIS N° 05 DE 2022

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES

DE: MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica de CONFIS

ASUNTO: Circular CONFIS N° 05 de 2022 - Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2023.

FECHA: 30 de noviembre de 2022

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N° 24 del 29 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2023, por un monto de \$2.463.936.857.000 conforme al siguiente detalle:

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – FDL

Consolidado Proyecto de Presupuesto 2023 Fondos de Desarrollo Local (En pesos)

Concepto	Proyecto Presupuesto 2023	Participación %
INGRESOS	2.463.936.857.000	100%
Disponibilidad Inicial	968.015.504.000	39%
Ingresos Corrientes	1.484.600.745.000	60%
Recursos de Capital	11.320.608.000	0,5%
GASTOS	2.463.936.857.000	100%
Funcionamiento	80.827.624.000	3%
Inversión	2.383.109.233.000	97%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.463.936.857.000	100%

Fuente: Documentos FDL 2023

Detalle de composición del Proyecto de Presupuesto:



1. INGRESOS

Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2023 Por Agregados por FDL (En pesos)

FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ppto. Ingresos
Ciudad Bolívar	132.362.075.000	172.166.068.000	443.537.000	304.971.680.000
Kennedy	92.085.106.000	157.835.693.000	1.867.222.000	251.788.021.000
Suba	91.619.893.000	132.621.006.000	734.337.000	224.975.236.000
Bosa	74.121.669.000	131.594.447.000	3.656.800.000	209.372.916.000
Usme	90.743.193.000	104.559.162.000	50.000.000	195.352.355.000
San Cristóbal	54.656.779.000	108.468.432.000	523.800.000	163.649.011.000
Rafael Uribe Uribe	63.038.277.000	95.134.534.000	900.600.000	159.073.411.000
Engativá	62.208.435.000	95.558.488.000	137.000.000	157.903.923.000
Fontibón	59.709.435.000	51.476.838.000	30.000.000	111.216.273.000
Sumapaz	42.957.456.000	56.190.467.000	1.118.141.000	100.266.064.000
Santa Fe	31.670.624.000	45.249.919.000	574.305.000	77.494.848.000
Usaquén	11.509.719.000	65.555.933.000	110.000.000	77.175.652.000
Puente Aranda	28.102.337.000	47.804.742.000	277.518.000	76.184.597.000
Tunjuelito	22.406.362.000	45.999.600.000	110.559.000	68.516.521.000
Barrios Unidos	15.646.758.000	39.734.628.000	77.361.000	55.458.747.000
Los Mártires	24.266.367.000	30.841.039.000	192.752.000	55.300.158.000
Chapinero	22.445.820.000	30.586.225.000	26.709.000	53.058.754.000
Antonio Naríño	21.962.036.000	27.596.323.000	0	49.558.359.000
Teusaquillo	20.000.001.000	25.822.306.000	1.000.000	45.823.307.000
La Candelaria	6.503.162.000	19.804.895.000	488.967.000	26.797.024.000
TOTAL	968.015.504.000	1.484.600.745.000	11.320.608.000	2.463.936.857.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2022 por un monto de \$968.015.504.000 para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2021 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2022.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.484.600.745.000, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.482.598.046.000, y \$2.002.699.000 por ingresos propios reportados por los FDL como multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), sanciones contractuales, servicio de fotocopiado al público, arrendamientos, entre otros.



Los \$2.002.699.000 incorpora \$15.273.000 adicionales del FDL de Tunjuelito por concepto de multas urbanísticas no reportados inicialmente en la proyección de sus ingresos propios.

Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 2116 de 2021 modificatorio del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 12% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2023 aprobados por el CONFIS Distrital en sesión del 27 de septiembre de 2022, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2023 en sesión CONFIS del 27 octubre de 2022 y a los índices de distribución comunicados por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

En tal sentido, para la vigencia 2023 la transferencia asciende a \$1.482.598.046.000, de los cuales \$1.420.934.585.000 corresponden al cálculo de proyección de la vigencia 2023 y \$61.663.461.000 al reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia 2021.

De los \$1.482.598.046.000, \$1.431.576.838.000 son ingresos de libre destinación (incluido reaforo) y \$51.021.208.000 de sobretasa a la gasolina.

1.3 Recursos de Capital

Este agregado se estima en \$11.320.608.000 principalmente por concepto de reintegros, mayores recaudos de la vigencia 2022 no apropiados en esta y rendimientos financieros; este valor incluye \$4.047.929.000 reportados como recursos adicionales en los anteproyectos de presupuesto de Bosa, Tunjuelito y Sumapaz.

- \$2.914.000.000 del **FDL de Bosa** correspondiente al anuncio de dos (02) procesos de contratación en curso: i) \$1.100 millones, de los cuales \$1.000 millones son para contratar los servicios para la valoración, adquisición, entrega, entrenamiento, seguimiento y mantenimiento de los dispositivos de asistencia personal –Ayudas Técnicas, que no se encuentren incluidos en el plan de beneficiarios - PBS, y \$100 millones para la interventoría; y ii) \$1.814 millones para la construcción de salones comunales, de los cuales \$1.618 millones son para la ejecución de las obras por el sistema de precios unitarios fijos y \$196 millones para la respectiva interventoría.
- \$1.110.141.000 del **FDL de Sumapaz**, por concepto de mayores recursos recaudados por devolución de anticipo de un convenio con la Caja de Compensación COMPENSAR, la venta de vehículos rematados a través del martillo; pago que realizó la aseguradora por la reposición de un equipo de cómputo. Estos recursos son programados por el FDL para obras mitigación requeridas por su condición rural.
- \$23.788.000 del **FDL de Tunjuelito**, de rendimientos financieros proyectados y no informados inicialmente.



2. GASTOS

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones - FDL 2023 (En pesos)

Rubro	Proyecto Presupuesto 2023	% Part.
Funcionamiento	80.827.624.000	3%
Gastos de Personal (Honorarios Ediles)	19.795.419.000	0,8%
Adquisición de bienes y servicios	40.619.083.000	1,6%
Obligaciones por pagar ¹	20.413.122.000	0,8%
Inversión	2.383.109.233.000	97%
Directa	1.435.506.851.000	58%
Obligaciones por pagar ¹	947.602.382.000	38%
Total	2.463.936.857.000	100%

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 Por Agregados por FDL (En pesos)

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Ppto. Gastos
Ciudad Bolívar	6.073.937.000	298.897.743.000	304.971.680.000
Kennedy	4.946.621.000	246.841.400.000	251.788.021.000
Suba	4.892.719.000	220.082.517.000	224.975.236.000
Bosa	2.568.483.000	206.804.433.000	209.372.916.000
Usme	5.068.942.000	190.283.413.000	195.352.355.000
San Cristóbal	3.797.126.000	159.851.885.000	163.649.011.000
Rafael Uribe Uribe	4.065.874.000	155.007.537.000	159.073.411.000
Engativá	5.868.621.000	152.035.302.000	157.903.923.000
Fontibón	6.528.171.000	104.688.102.000	111.216.273.000
Sumapaz	3.385.570.000	96.880.494.000	100.266.064.000
Santa Fe	2.885.328.000	74.609.520.000	77.494.848.000
Usaquén	4.432.592.000	72.743.060.000	77.175.652.000
Puente Aranda	2.926.199.000	73.258.398.000	76.184.597.000
Tunjuelito	3.519.324.000	64.997.197.000	68.516.521.000
Barrios Unidos	3.193.900.000	52.264.847.000	55.458.747.000
Los Mártires	4.351.297.000	50.948.861.000	55.300.158.000
Chapinero	3.531.170.000	49.527.584.000	53.058.754.000
Antonio Nariño	2.511.350.000	47.047.009.000	49.558.359.000
Teusaquillo	2.986.154.000	42.837.153.000	45.823.307.000
La Candelaria	3.294.246.000	23.502.778.000	26.797.024.000
TOTAL	80.827.624.000	2.383.109.233.000	2.463.936.857.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP



**Proyecto de Presupuesto Funcionamiento, Inversión y Obligaciones por Pagar
FDL 2023
(En millones)**

FDL	Funcionamiento e Inversión	Obligaciones por Pagar (F + I)	Total proyecto de presupuesto 2023	% Partic.
Ciudad Bolívar	172.610	132.362	304.972	12,4%
Kennedy	159.703	92.085	251.788	10,2%
Suba	133.355	91.620	224.975	9,1%
Bosa	135.251	74.122	209.373	8,5%
Usme	104.609	90.743	195.352	7,9%
San Cristóbal	108.992	54.657	163.649	6,6%
Rafael Uribe Uribe	96.035	63.038	159.073	6,5%
Engativá	95.695	62.208	157.904	6,4%
Fontibón	51.507	59.709	111.216	4,5%
Sumapaz	57.309	42.957	100.266	4,1%
Santa Fe	45.824	31.671	77.495	3,1%
Usaquén	65.666	11.510	77.176	3,1%
Puente Aranda	48.082	28.102	76.185	3,1%
Tunjuelito	46.110	22.406	68.517	2,8%
Barrios Unidos	39.812	15.647	55.459	2,3%
Los Mártires	31.034	24.266	55.300	2,2%
Chapinero	30.613	22.446	53.059	2,2%
Antonio Nariño	27.596	21.962	49.558	2,0%
Teusaquillo	25.823	20.000	45.823	1,9%
La Candelaria	20.294	6.503	26.797	1,1%
TOTAL	1.495.921	968.016	2.463.937	100%

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

2.1 Funcionamiento

2.1.1 Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programaron recursos por \$19.795.419.000 para financiar el pago de los honorarios de ediles y \$40.619.083.000 para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

El cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto tiene en cuenta las estimaciones de los ingresos corrientes de la Administración Central para el año 2023, base del cálculo de las transferencias para los FDL en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993¹ modificado

¹ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá



por el artículo 12 de la Ley 2116 de 2021². En términos generales, estos se proyectaron con un incremento del 10% en los honorarios de ediles y 7.5% en la adquisición de bienes y servicios, con respecto al presupuesto a septiembre 2022, de conformidad con la política de austeridad del gasto del Distrito y lo señalado en la Directiva 01 de 2022.

2.1.2 Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, con lo establecido en el Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de las obligaciones por pagar en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L. quienes proyectan constituir por este concepto \$20.413.122.000 al cierre de 2022.

2.2 Inversión

2.2.1 Directa

En este agregado se programan recursos por \$1.435.506.851.000, asignación realizada por los FDL teniendo en cuenta las prioridades del Plan Desarrollo Económico de la Localidad 2021-2024 y la Circular Confis No. 004 de 2022 relacionada con las líneas de inversión local.

Las líneas de inversión se agrupan en tres (3) componentes, así:

- i) **Inflexible, no puede superar el 45% del total de la inversión** de cada alcaldía local. Este componente incluye inversiones asociadas a Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local, el fortalecimiento de la gestión local, educación superior y primera infancia, la garantía a la cobertura del subsidio tipo C, el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos y sociales producto de la pandemia y el programa Parceros por Bogotá, para la atención a jóvenes vulnerables.

También incluye los recursos de las inversiones en "Educación Superior y Primera Infancia" y de "logística necesaria para realizar los encuentros ciudadanos y los procesos de presupuestos participativos", dentro del concepto de gasto Fortalecimiento Institucional.

- ii) **Presupuesto Participativo, como mínimo del 52%** del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019³.

² Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá

³ Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El concepto de gasto *Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural* deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local.

- iii) **Flexible, máximo del 3%** del total de la inversión de la localidad. Contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran y serán priorizados por estas.

Los FDL que tienen una mayor participación en la inversión son Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa con el 11,70%, 10,86% y 9,28% del total de inversión directa de las alcaldías locales. A nivel global la distribución del presupuesto de inversión de los FDL se comporta así: el 55,5% del total de la inversión se programó en el componente de Presupuestos Participativos, el 41,6% se programó en el componente Inflexible y el 2,9% se programó en el componente Flexible.

A continuación, se relacionan los recursos 2023 distribuidos en las líneas de inversión por componente y su distribución por cada uno de los 20 Fondos:

Matriz de Inversión Directa Consolidado por Componente FDL – 2023
(En millones de pesos)

Componentes / Líneas de Inversión	Valor	% Partic.
COMPONENTE INFLEXIBLE (no superar el 45%)	597.369	41,62%
Ingreso Mínimo Garantizado	253.380	17,7%
Gestión pública local	168.394	11,7%
Educación Superior y Primera Infancia	113.904	7,9%
Inspección, vigilancia y control	61.691	4,3%
COMPONENTE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (como mínimo el 52%)	797.020	55,5%
Infraestructura*	404.710	28,2%
Desarrollo social y cultural	214.555	14,9%
Inversiones ambientales sostenibles	89.229	6,2%
Desarrollo de la Economía Local	59.869	4,2%
Ruralidad	28.657	2,0%
COMPONENTE FLEXIBLE (máximo el 3%)	41.119	2,9%
Otras líneas Condiciones de salud**	40.166	2,8%
Participación ciudadana y construcción de confianza	953	0,1%
TOTAL INVERSIÓN 2023	1.435.508	100%

Fuente: SDP- Matriz POAI y Proyecto de Presupuesto FDL

* Incluye \$1.814 millones de PCC del FDL Bosa para salones comunales

** Incluye \$1.100 millones de PCC del FDL Bosa para ayudas técnicas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Distribución de la Inversión Directa por FDL

Miles de Millones

Localidades	Flexible	Inflexible	Presupuestos Participativos	Total general	% Participación
1 Usaquén	513,55	26.423,42	35.339,68	62.276,64	4,34
2 Chapinero	726,00	11.120,82	16.280,43	28.127,24	1,96
3 Santa Fe	1.324,00	15.852,00	26.581,85	43.757,85	3,05
4 San Cristóbal	4.429,39	42.618,48	58.860,39	105.908,26	7,38
5 Usme	3.124,53	42.223,25	56.190,18	101.537,95	7,07
6 Tunjuelito	1.294,05	17.685,30	24.155,53	43.134,88	3,00
7 Bosa	5.054,00	55.087,20	73.073,76	133.214,96	9,28
8 Kennedy	6.890,00	66.526,32	82.440,12	155.856,44	10,86
9 Fontibón	1.474,16	21.333,47	24.705,67	47.513,30	3,31
10 Engativá	400,95	38.305,63	52.417,05	91.123,62	6,35
11 Suba	3.828,99	58.310,89	67.439,88	129.579,76	9,03
12 Barrios Unidos	1.132,13	16.821,99	19.450,29	37.404,41	2,61
13 Teusaquillo	414,00	8.449,30	14.442,08	23.305,37	1,62
14 Los Mártires	771,00	10.495,00	16.884,92	28.150,92	1,96
15 Antonio Nariño	799,39	11.510,81	13.336,04	25.646,24	1,79
16 Puente Aranda	1.130,00	19.604,48	24.857,34	45.591,83	3,18
17 La Candelaria	338,27	7.938,31	9.364,11	17.640,68	1,23
18 Rafael Uribe Uribe	2.350,00	41.845,12	48.750,41	92.945,53	6,46
19 Ciudad Bolívar	4.344,59	73.524,27	90.124,07	167.992,93	11,70
20 Sumapaz	780,00	11.691,90	42.326,14	54.798,04	3,82
Total general	41.118,99	597.367,94	797.019,93	1.435.506,85	100,00

Fuente SDP

- Se presentan inversiones conforme con los porcentajes establecidos en las líneas de inversión 2021-2024, temas estratégicos de los Planes de Desarrollo Local.
- En el componente inflexivo se destacan los \$253.380 millones dirigidos a Ingreso Mínimo Garantizado- IMG, cuyos conceptos de gastos son subsidio tipo C adulto mayor, transferencias ordinarias y parceros por Bogotá; esta cifra representa el 18% de la inversión directa.
- Entretanto en el componente de presupuestos participativos, la línea de inversión con mayores recursos programados por valor de \$404.710 millones (28% de la inversión directa) es infraestructura con apuestas para los sectores de movilidad, cultura, recreación y deportes, gobierno, educación e integración social. Esta línea incluye los \$51.021 millones de la sobretasa a la gasolina destinados a malla vial local.



- El 3% del presupuesto de inversión directa 2023, es decir, \$40.506 millones se consolida en el componente flexible en las líneas de inversión relacionadas con condiciones de salud y participación ciudadana y construcción de confianza.

De otra parte, el CONFIS Distrital aprobó las siguientes excepciones frente al cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Circular CONFIS 004 de 2022 - MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

- **FDL SAN CRISTÓBAL**

La Alcaldía Local de San Cristóbal programó el 8,2% en el concepto de gasto de malla vial. Esta situación se explica parcialmente por la programación de recursos para la construcción de obras para la mitigación de riesgos, en la línea de inversión *Inversiones ambientales sostenibles*.

Por otro lado, los recursos programados en el componente Flexible corresponden al 4,2%. Los recursos proyectados están dirigidos principalmente al concepto de gasto de *Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas*.

- **FDL BOSA**

Los recursos programados en el componente Flexible corresponden al 3,8%. Este mayor porcentaje se explica por los cuatro procesos de contratación en curso, de los cuales dos hacen parte del componente Flexible, por valor de \$1.100 millones.

El mayor valor correspondiente a los procesos de contratación en curso hace que el porcentaje del presupuesto que se dedica al concepto de gasto de malla vial, pase de 20% a 19,6%.

- **FDL KENNEDY**

Los recursos programados en el componente Flexible corresponden al 4,4%. Los recursos proyectados están dirigidos principalmente al concepto de gasto de *Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas*.

- **FDL SUMAPAZ**

La incorporación de recursos propios de libre destinación adicionales valor de \$1.110.141.000 hace que el porcentaje que se destina a malla vial baje de 19,9% a 19,5%.

Aumentar la oferta del programa de subsidio Tipo C para adulto mayor a 305 personas (30 cupos nuevos). Los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales (30 personas), corresponde a los excedentes de los recursos de Ingreso Mínimo Garantizado de las vigencias 2023 y 2024. Lo anterior modifica para la localidad los cupos establecidos en el Anexo de la Circular 004 de 2022 del CONFIS.



2.2.2 Obligaciones por Pagar

Se estiman \$947.602.382.000 de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representa el 38% de del total del proyecto de presupuesto 2023 y el 40% del total de Inversión 2023.

3. DISPONIBILIDAD FINAL

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, debido a que se parte del supuesto que los recursos 2023 se comprometerán al 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS Distrital emitió concepto favorable.

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.

Cordial saludo,

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica de CONFIS

Anexos: Distribución por localidades y líneas de inversión

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión –SDP *Bejarano*
Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director Inversiones Estratégicas – SDP *Zafra*
Proyectó: Diego Mauricio Vanegas. Profesional Universitario. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ANEXO No.1 - Distribución por FDL– Línea de inversión: FLEXIBLE

	Localidad	Otras líneas Condiciones de salud	Participación ciudadana y construcción de confianza
1	Usaquén	472.611.000	40.943.000
2	Chapinero	616.000.000	110.000.000
3	Santa Fe	1.296.000.000	28.000.000
4	San Cristóbal	4.405.142.000	24.248.000
5	Usme	3.076.125.000	48.400.000
6	Tunjuelito	1.262.046.000	32.000.000
7	Bosa	5.004.000.000	50.000.000
8	Kennedy	6.840.000.000	50.000.000
9	Fontibón	1.425.393.000	48.767.000
10	Engativá	296.946.000	104.000.000
11	Suba	3.788.988.000	40.000.000
12	Barrios Unidos	1.122.132.000	10.000.000
13	Teusaquillo	413.000.000	1.000.000
14	Los Mártires	741.000.000	30.000.000
15	Antonio Nariño	769.387.000	30.000.000
16	Puente Aranda	1.100.000.000	30.000.000
17	La Candelaria	332.266.000	6.000.000
18	Rafael Uribe Uribe	2.250.000.000	100.000.000
19	Ciudad Bolívar	4.215.000.000	129.593.000
20	Sumapaz	740.000.000	40.000.000
	Total general	40.166.036.000	952.951.000

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ANEXO No.1 - Distribución por FDL– Línea de inversión: INFLEXIBLE

	Localidad	Educación Superior y Primera Infancia	Gestión pública local	Ingreso Mínimo Garantizado	Inspección, vigilancia y control
1	Usaquén	4.621.932.000	7.703.230.000	12.044.064.000	2.054.189.000
2	Chapinero	2.242.000.000	2.700.000.000	4.128.816.000	2.050.000.000
3	Santa Fe	2.024.000.000	5.073.000.000	7.265.000.000	1.490.000.000
4	San Cristóbal	7.996.490.000	14.439.026.000	17.416.908.000	2.766.060.000
5	Usme	5.441.498.000	9.921.948.000	21.920.000.000	4.939.800.000
6	Tunjuelito	3.959.500.000	6.256.002.000	6.069.800.000	1.400.000.000
7	Bosa	13.342.800.000	11.601.700.000	26.375.700.000	3.767.000.000
8	Kennedy	9.243.860.000	20.458.626.000	28.310.374.000	8.513.455.000
9	Fontibón	4.751.327.000	4.870.112.000	9.502.659.000	2.209.368.000
10	Engativá	6.007.013.000	11.967.591.000	15.370.691.000	4.960.334.000
11	Suba	12.957.976.000	13.436.965.000	25.915.952.000	6.000.000.000
12	Barrios Unidos	3.933.004.000	4.815.437.000	5.348.322.000	2.725.224.000
13	Teusaquillo	1.841.798.000	3.499.500.000	1.436.000.000	1.672.000.000
14	Los Mártires	2.214.000.000	3.331.000.000	3.970.000.000	980.000.000
15	Antonio Nariño	1.637.000.000	3.661.758.000	4.424.416.000	1.787.634.000
16	Puente Aranda	3.150.000.000	7.250.000.000	8.254.484.000	950.000.000
17	La Candelaria	1.183.000.000	3.445.999.000	2.710.000.000	599.308.000
18	Rafael Uribe Uribe	9.294.000.000	8.900.000.000	18.924.319.000	4.726.800.000
19	Ciudad Bolívar	16.602.419.000	17.099.786.000	31.722.503.000	8.099.558.000
20	Sumapaz	1.460.000.000	7.961.902.000	2.270.000.000	
Total general		113.903.617.000	168.393.582.000	253.380.008.000	61.690.730.000



ANEXO No.1 - Distribución por FDL – Línea de inversión: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

	Localidad	Desarrollo de la Economía Local	Desarrollo social y cultural	Infraestructura	Inversiones ambientales sostenibles	Ruralidad
1	Usaquén	2.218.924.000	10.215.715.000	19.129.807.000	3.775.229.000	
2	Chapinero	984.819.000	4.831.087.000	7.863.962.000	1.700.559.000	900.000.000
3	Santa Fe	1.764.000.000	6.618.000.000	12.366.000.000	1.807.845.000	4.026.000.000
4	San Cristóbal	5.637.164.000	17.642.843.000	20.967.483.000	14.612.897.000	
5	Usme	2.500.000.000	12.119.725.000	31.181.146.000	4.656.845.000	5.732.460.000
6	Tunjuelito	1.939.000.000	7.274.821.000	11.522.713.000	3.419.000.000	
7	Bosa	3.900.000.000	21.245.000.000	41.138.762.000	6.790.000.000	
8	Kennedy	8.428.682.000	19.458.000.000	46.353.442.000	8.200.000.000	
9	Fontibón	1.853.017.000	6.922.678.000	13.801.386.000	2.128.590.000	
10	Engativá	3.382.736.000	16.653.981.000	27.967.748.000	4.412.584.000	
11	Suba	6.250.000.000	17.240.000.000	36.669.881.000	5.880.000.000	1.400.000.000
12	Barrios Unidos	1.899.940.000	5.416.468.000	10.238.801.500	1.895.080.500	
13	Teusaquillo	1.435.000.000	4.947.000.000	6.088.075.000	1.972.000.000	
14	Los Mártires	1.203.000.000	4.610.000.000	9.028.921.000	2.043.000.000	
15	Antonio Nariño	1.360.000.000	3.262.043.000	8.012.000.000	702.000.000	
16	Puente Aranda	2.425.000.000	7.179.977.000	13.150.365.000	2.102.000.000	
17	La Candelaria	1.220.000.000	3.615.973.000	4.178.137.000	350.000.000	
18	Rafael Uribe U.	3.066.000.000	12.988.000.000	27.043.000.000	5.653.406.000	
19	Ciudad Bolívar	5.401.776.000	23.502.812.000	40.708.824.000	11.862.577.000	8.648.079.000
20	Sumapaz	3.000.000.000	8.811.000.000	17.300.000.000	5.265.141.000	7.950.000.000
Total general		59.869.058.000	214.555.123.000	404.710.453.500	89.228.753.500	28.656.539.000